

de guardas rurales, quedando para desempeñar los dos plazas restantes, Pedro Martinez Lopez y Jesus y Martinez Sta. Clara, y que se comuniquen a los demás sus ceses desde el día de mañana.

Que se hagan cuantas economías sean posibles en los demás capitulos del presupuesto, a fin de conseguir el objeto indicado.

Que se sirva a los empleados de este Municipio, a que cedan parte de sus sueldos, los cuales entesados manifiestan estar conformes con lo que acuerda la corporacion, contribuyendo así al objeto que se persigue.

Se dio cuenta de la Solicitud presentada por el Médico Titular D. Pedro Velaz Guillen, y por unanimidad acordaron no admitirla y rogarse no insista en ella, puesto que no consideran justo privar al pueblo de los buenos servicios prestados por dicho Señor.

Tambien acordaron que se conceda nuevamente para la cobertura de los descubiertos del anterior ejercicio, dos plazas voluntarias, ó sea desde el 21 al 31 del actual para el pago del 1^{er} semestre; y del 20 al 30 del proximo Septiembre, para el del siguiente.

Que se exija a los deudores de fondos municipales que ingresen inmediatamente lo que obren en su poder, liquidando al efecto a los Recaudadores de años anteriores.

Con lo que se dio por terminada, firmando S. S. de que certifico.

José de Ornela

José Pineda
y López

Pedro Sanz

